

INVITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2020 ESCRITO DE SUBSANACIONES

De acuerdo al cronograma de la invitación pública IP003-2020, que tiene por objeto “*Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas y con el apoyo de medios caninos y/u otro medio; así como, vigilancia electrónica para el personal interno y externo de la Empresa, infraestructura, documentación, otros activos de valor y todos aquellos bienes que estén bajo la responsabilidad Servicios Postales Nacionales S.A. a nivel nacional.*”, se solicita realizar las siguientes subsanaciones, las cuales se deberán enviar al correo electrónico invitacion.abreviada@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co hasta las **5:00 P.M DEL 29 DE MAYO DE 2020.**

Los oferentes deben allegar la siguiente documentación, la cual no fue remitida en su propuesta:

- El oferente **UNION TEMPORAL SEGUR – DIGITAL 2020**, conformada por: Seguridad Digital Ltda – Nit. 800.248.541-0 y Seguridad Record de Colombia Ltda – Nit.

JURÍDICO:

5.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

*El Número de identificación de la representante legal de la UT (ADALUZ BONILLA LOPERA), no está escrito de manera correcta por cuanto se relaciona 52.007.683 (ver folio 1 de 4) y según cédula de ciudadanía es **52.077.683.***

En el acuerdo de Unión Temporal de fecha 19 de mayo de 2020, no se relaciona el número de Nit de la empresa SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA.

FINANCIERO:

De acuerdo con el cronograma establecido para el proceso de contratación IP003-2020, y teniendo en cuenta los requisitos financieros habilitantes definidos para el proceso, informamos que una vez revisadas las propuestas presentadas, se hace necesario solicitar la siguiente documentación, mediante correo enviado el 28 de mayo a las 11:32 a.m.:

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión del Contador Público de SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA L.TDA, la señora Sandra Milena Tabares, Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión del Contador Público de SEGURIDAD DIGITAL L.TDA, el señor Hector Cardenas.
- El oferente **UNION TEMPORAL S.O.S - AMCOVIT SEGURIDAD 2020**, conformada por: Su Oportuno Servicio Ltda - S.O.S LTDA Nit. 860.020.369-8 y AMCOVIT LTDA Nit. 860.011.268-4

JURÍDICO:

5.1.8 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

*El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo , deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá **certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.***

La fecha de expedición de la certificación de la empresa AMCOVIT LTDA aportada data del 19 de mayo de 2020 y el cierre del proceso de Invitación Pública No. 003 de 2020 fue el **26 de mayo de 2020**.

5.1.9 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. - Anexo 5. Compromiso Anticorrupción

En la hoja 6 del citado formato, correspondiente a la empresa AMCOVIT LTDA, se señala “Nombre de quien suscribe la carta de presentación. IVAN EMIRO BARRAGAN”, y firma el señor FRANKLIN MORENO CARVAJAL como representante legal.

5.1.15 DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y BIENES

En la hoja 5 del citado formato, correspondiente a la empresa AMCOVIT LTDA, se señala “Nombre de quien suscribe la carta de presentación. IVAN EMIRO BARRAGAN”, y firma el señor FRANKLIN MORENO CARVAJAL como representante legal.

FINANCIERO:

De acuerdo con el cronograma establecido para el proceso de contratación IP003-2020, y teniendo en cuenta los requisitos financieros habilitantes definidos para el proceso, informamos que una vez revisadas las propuestas presentadas, se hace necesario solicitar la siguiente documentación, mediante correo enviado el 28 de mayo a las 11:32 a.m:

- El Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión del Contador Público de AMCOVIT L.TDA, el señor Jhonny Castro Orozco se encuentra vencido.
- El oferente **SEGURIDAD ATLAS LTDA - Nit. 890.312.749-6:**

JURÍDICO:

5.1.8 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo , deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá **certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.**

La fecha de expedición de la certificación aportada data del 21 de mayo de 2020 y el cierre del proceso de Invitación Pública No. 003 de 2020 fue el **26 de mayo de 2020**.

- El oferente **UNIÓN TEMPORAL COGLOBAL 2020**, conformada por: INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA y COSEQUIN LTDA debe subsanar la siguiente documentación:

JURÍDICO:

- Es necesario aclarar en la póliza de seriedad de la oferta el porcentaje de participación de los miembros de la ut, ya que no corresponde al relacionado en el documento de constitución. En el documento de constitución se relaciona un porcentaje de 52% - 48%, en la póliza de seriedad se identifica con un porcentaje de 50%-50%.

TÉCNICO:

De acuerdo a la adenda No. 1 en la cláusula quinta y a la adenda No. 2 clausula segunda, para el 8.1 Coordinador general del proyecto, se estableció lo siguiente:

“8.1.1. Título profesional en carreras administrativas, ingenierías, ciencias militares, administrador policial o afines, otorgado por una universidad aprobada por el Ministerio de Educación Nacional”.

Revisada la propuesta enviada, el proponente presenta en folios 303 al 339 carpeta “INVITACIÓN PÚBLICA IP 003-2020 - UT COGLOBAL 2020 - HABILITANTES (1 DE 2)” para el cargo de coordinador general del proyecto al profesional en derecho: Danilo Guevara Varón con C.C. 16.592.653 expedida en Cali, con tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios del CSJ, especialización en Seguridad de la Universidad Militar, certificación de consultor expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, constancia de vinculación con la empresa y el soporte de pago de parafiscales.

Conforme a lo anterior, el mencionado ciudadano no cumple con el perfil de pregrado solicitado en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, pues la condición de abogado no se encuentra en el núcleo académico de ciencias administrativas, ingenierías, ciencias militares, administrador policial. Por lo cual, el proponente **NO CUMPLE** y se encuentra **NO HABILITADO**.

- El oferente **UNIÓN TEMPORAL SERVICONFOR-L2020** conformada por: EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFORT LTDA y LAOS SEGURIDAD LTDA debe subsanar la siguiente documentación:

JURÍDICO:

- La póliza de seriedad debe ser a favor de entidades pública con régimen privado de contratación. La póliza presentada esta a favor de particulares.
- Es necesario aclarar en la póliza de seriedad de la oferta el porcentaje de participación de los miembros de la ut, ya que no corresponde al relacionado en el documento de constitución. En el documento de constitución se relaciona un porcentaje de 95% - 5%, en la póliza de seriedad se identifica con un porcentaje de 85%-15%.
- Ningún miembro allegó el RUP para efectos de verificación si ha tenido sanciones.

- El oferente **UNION TEMPORAL TAC CENTRAL 472**, conformada por: Seguridad Central Ltda – Nit. 860.514.568-8 y Tac Seguridad Ltda – Nit. 900.448.609-3:

FINANCIERO:

De acuerdo con el cronograma establecido para el proceso de contratación IP003-2020, y teniendo en cuenta los requisitos financieros habilitantes definidos para el proceso, informamos que una vez revisadas las propuestas presentadas, se hace necesario solicitar la siguiente documentación, mediante correo enviado el 28 de mayo a las 11:32 a.m.:

- Ninguno de los integrantes de la Unión Temporal adjunta el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral del último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, así como las respectivas notas a los Estados Financieros. No se evidenciaron los Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedidos por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Atentamente,

**COMITÉS EVALUADORES
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**